

2910

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 DIC 2012

VISTO:

El expediente N° E 23-2011-321- E, y sus agregados, del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

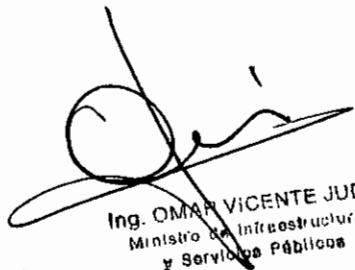
Que por el mismo se tramita la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mariana Domínguez, como responsable a cargo del Departamento Certificaciones y Legajos de la Unidad de Recursos Humanos del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario;

Que por Decreto N° 193/10 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, creándose la Unidad de Recursos Humanos con nivel de Dirección y sus Departamentos, siendo necesario designar a una persona idónea en el cargo vacante del Departamento de Certificaciones y Legajos, a fin de que funcione de forma normal y eficiente;

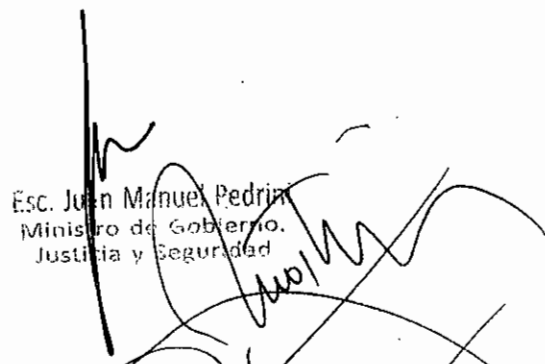
Que la señora Domínguez fue designada como jefa a cargo del Departamento de Certificaciones y Legajos mediante Resolución N° 320/10 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 12 de mayo de 2010;

Que el citado Ministerio dio cumplimiento a lo ordenado por Decreto 841/10, a través de las Resoluciones N° 400 y 401, del 09 de mayo de 2011, por lo que corresponde reconocer a partir del 10 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Mariana Domínguez, DNI N° 21.352.167, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- "Certificaciones y Legajos" - actividad central 01- actividad específica 02- Unidad de Apoyo Administrativo- CUOF N° 53- Departamento Certificaciones y Legajos - jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 10 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2011;

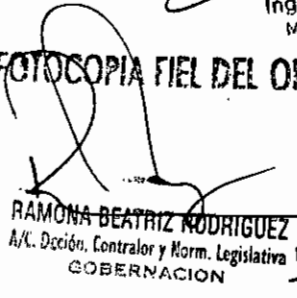
Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93 -t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

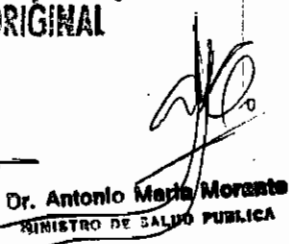

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

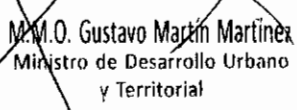

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

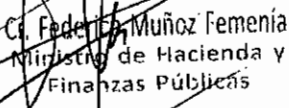

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

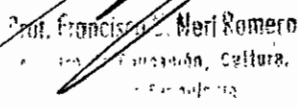
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Decisión, Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION


Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial


C. Cecilia Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas


Prof. Francisco E. Meri Romero
Ministro de Educación, Cultura y Juventud


Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;


Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**


Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Mariana Domínguez, DNI N° 21.352.167 en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- "Certificaciones y Legajos" - actividad central 01- actividad específica 02- Unidad de Apoyo Administrativo- CUOF N° 53- Departamento de Certificaciones y Legajos - jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 10 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

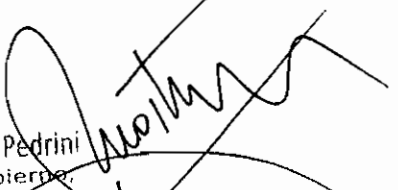
Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente Mariana Domínguez, DNI N° 21.352.167, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1- (s/ Ley N° 6010)- "Certificaciones y Legajos"- actividad central 01- actividad central - actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 53- Departamento de Certificaciones y Legajos - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a liquidar y abonar, a la agente Mariana Domínguez, DNI N° 21.352.167, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1028- 00- administrativo 2- grupo 2 (s/ Ley N° 6010)- "Certificaciones y Legajos" - actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 53- Departamento de Certificaciones y Legajos - jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015 - 00 Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- "Certificaciones y Legajos"- actividad central 01- actividad central - actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 53- Departamento de Certificaciones y Legajos - jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

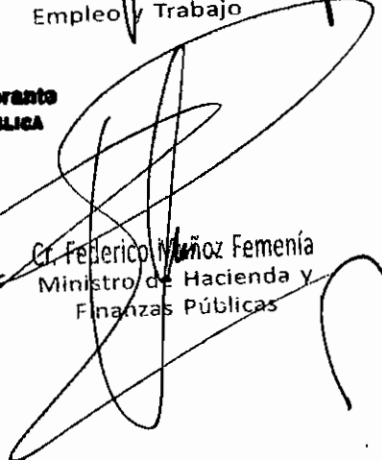

Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo


Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

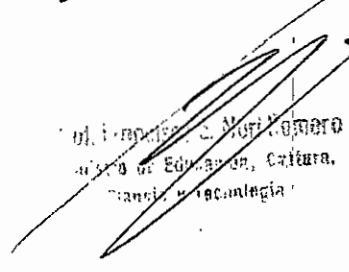

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Dr. Antonio María Morabito
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Cf. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Cra. Fermina Beatriz Bolado
Ministra de Desarrollo Social


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION


Lic. Fernando S. Morfonomero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

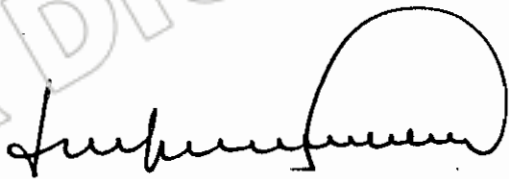
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 4º: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 5º: El erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

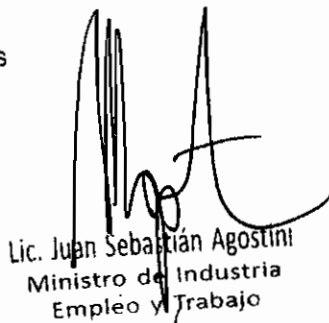
DECRETO N° **2910**



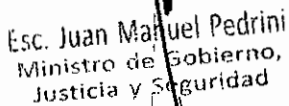
Cr. Jorge Milton Coplanich
Governador
Provincia del Chaco



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



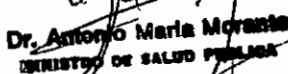
Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo



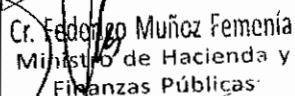
Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial



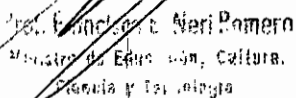
Dr. Antonio María Morante
Ministro de Salud Pública



Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



Cr. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social



Prof. Eusebio C. Neri Romero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION